



SECRETARÍA MUNICIPAL
JVG/VDLN

**DÁSE CONFORMIDAD LEGAL A LOS ESTATUTOS DE
LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL ZONA
SEGURA.**

RESOLUCIÓN SM 318 /2025
LAS CONDES, 14 de junio de 2025.

VISTOS:

1° El día de hoy doña **Luz Eugenia Vargas Díaz** se hace ante esta Secretaría Municipal los estatuto de constitución de la **ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMETAL ZONA SEGURA**, la que también podrá denominarse **ONG ZONA SEGURA**, con domicilio en la comuna de Las Condes. El acto constitutivo y los Estatutos constan en escritura privada autorizada de 13 de junio de 2025 por funcionario municipal habilitado.

2° Que, se acompañaron los Certificados de Antecedentes Penales para fines Especiales de todos los miembros del Directorio Inicial.

3° El informe S.P.J N° 2150 de 14 de abril de 2025, expedido por la Unidad de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación que expresa que, revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro al 14 de abril de 2025 de junio de 2025, dicho Servicio ha determinado que no existe coincidencia o similitud susceptible de provocar confusión respecto del nombre **ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL ZONA SEGURA**, en relación con entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas.

4° El informe S.P.J N° 3546 de 10 de junio de 2025, expedido por la Unidad de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación que expresa que, revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro al 10 de junio de 2025 de junio de 2025, dicho Servicio ha determinado que no existe coincidencia o similitud susceptible de provocar confusión respecto del nombre **ONG ZONA SEGURA**, en relación con entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas.

5° Que el poder de doña **Luz Eugenia Vargas Díaz** consta en la escritura privada ya indicada.

CONSIDERANDO:

Que, habida consideración de la utilización del modelo de Estatutos aprobado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el acto constitutivo no merece reparos de legalidad por lo que se procede a dar curso al presente proceso de constitución de Persona Jurídica.

Y TENIENDO PRESENTE,

Lo dispuesto en los artículos 548, en especial en su inciso tercero, y siguientes del Código Civil.

RESUELVO:

PRIMERO: DÁSE la conformidad legal a los Estatutos de la entidad a denominarse **ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMETAL ZONA SEGURA**, la que también podrá usar el nombre de fantasía **ONG ZONA SEGURA** que constan en escritura privada autorizada por funcionario municipal habilitado por el Alcalde.

INSCRÍBASE en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro lo que corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, INSCRÍBASE Y ARCHÍVESE.

JORGE
MIGUEL
VERGARA
GOMEZ

Firmado
digitalmente por
JORGE MIGUEL
VERGARA GOMEZ
Fecha: 2025.06.14
10:05:10 -04'00'

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL